

1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2022-9463 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales para 2023.*

Adoptado el Acuerdo de aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales ejercicio 2023, por el Pleno del Ayuntamiento de Camargo en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2022, y una vez finalizado el periodo de exposición pública de treinta días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones, tal y como se establece en el artículo 17.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Acuerdo, hasta entonces provisional, se eleva a definitivo y se procede a la publicación del texto íntegro de las modificaciones aprobadas en las Ordenanzas vigentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.4 del citado RDL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, contra las referida Ordenanza y su modificación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento el 29 de septiembre de 2022, y se aplicarán a partir del día 1 de enero de 2023, continuando vigentes mientras no se acuerde su modificación o derogación.

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

Tasa por la Prestación de Servicios en Complejos Culturales Municipales

Tasa por retirada, Traslado y Depósito de Vehículos de la Vía Pública

TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN COMPLEJOS CULTURALES MUNICIPALES

1.- Modificación del artículo 4.1

Artículo 4.1 TEATRO, MÚSICA Y DANZA

Entrada ordinaria	6,00 €
Entrada extraordinaria	15 €
Entrada reducida	4,00 €
Bono para ciclo de teatro	Se aplicará un descuento del 37% sobre el precio de entrada ordinario.

2.- Modificación del artículo 4.2

Artículo 4.2 CINE

	INCREMENTO POR GASTOS DE GESTIÓN DE A TRAVÉS DE WEB
Entrada ordinaria: 4,55 €	0,25 €
Día del espectador: 3,75 €	0,25 €
Programación infantil: 3,60 €	0,25 €
Bono de 10 películas: 37 €	0,25 €
Filmoteca 2,50 €*	0,25 €

3.- Modificación del artículo 4.3

4.3.7 Aquellas actuaciones que se deseen hacer con un fin benéfico la tasa a aplicar deberá someterse a valoración de la Comisión de Cultura, quien lo estudiará elevando una propuesta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación. En ningún caso será superior a las tasas aprobadas para cualquier otro espectáculo.

4.- Modificación del artículo 4.7, 4.8 y 4.9

4.7 MATRÍCULAS CURSOS DE EXPRESIÓN ARTÍSTICA

CURSOS DE CULTURA	MATRÍCULA
<ul style="list-style-type: none"> • Dibujo Artístico • Pintura Adultos • Procedimientos Pictóricos 	<p>165 € 192 € 210 €</p>
DIBUJO Y PINTURA INFANTIL Y JUVENIL <ul style="list-style-type: none"> • Iniciación (4 a 7 años) • Básico (8 a 11 años) • Avanzado (12 a 17 años) 	<p>155 € 192 € 192 €</p>
DISEÑO GRÁFICO <ul style="list-style-type: none"> • Taller de iniciación al diseño gráfico (De octubre a abril) • Curso de herramientas web o similares (dos meses de duración) 	<p>234 € 156 €</p>
CERÁMICA <ul style="list-style-type: none"> • Cerámica Infantil (5 a 14 años) • Cerámica Adultos Básico • Cerámica Adultos Avanzado 	<p>192 € 220 € 238 €</p>
FOLKLORE – DANZA <ul style="list-style-type: none"> • Iniciación • Avanzado • Especialización 	<p>GRATUITA</p>
TALLER DE FOLKLORE- INSTRUMENTOS <ul style="list-style-type: none"> • Pandereta, Gaita, Pito y Tambor o rabel 	<p>167 €</p>
FOTOGRAFÍA <ul style="list-style-type: none"> • Curso general de fotografía tradicional y digital (octubre a enero) • Curso Avanzado digital (a julio) • Curso Especialización (febrero a julio) • Taller de Expresión Libre 	<p>183 € 212 € 212 € 283 €</p>
BAILES ARTÍSTICOS <ul style="list-style-type: none"> • Curso de Iniciación • Curso de Danza española. Básico • Curso de Danza moderna • Bailes artísticos 	<p>150 € 150 € 226 € 226 €</p>
TALLA DE MADERA	224 €
TALLER DE GRABADO	214 €

JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 239

4.8 ESCUELA DE MÚSICA

CURSO	LENGUAJE MUSICAL	INSTRUMENTO INDIVIDUAL	ACTIVIDAD CONJUNTO	CORO	ORQUESTA	IMPORTE MATRÍCULA
-------	------------------	------------------------	--------------------	------	----------	-------------------

NIVEL: MÚSICA Y MOVIMIENTO

Música y Movimiento I (5 años)	1 h.		---	---	---	Sin instrumento: 220 €
Música y Movimiento II (6 años)	1 h.	30 min. (opcional) (piano o violín)	---	---	---	Sin instrumento: 220 € Con instrumento: 335€
Música y Movimiento III (7 años)	1 h.	45 min.	---	---	---	376 €

NIVEL: BÁSICO (A PARTIR DE 8 AÑOS)

BÁSICO I A partir 8 años	1 hora (+1h opcional)	1 h.	1hora (opcional)	---	---	Sin optativa: 376 € Con optativa: 414 € Con 2 optativas: 490 €
BÁSICO II: (alumnos guitarra, violín y saxo)	1 h. (+1h opcional)	1 h.	1 h.	1 h. (opcional)	2 horas	Sin optativa: 499 € Con optativa: 509 € Con 2 optativas: 525 €
BÁSICO II: (alumnos piano)	1 h. (+1h opcional)	1 h.	1 h.	1 h. (opcional)		Sin optativa: 414 € Con optativa: 490 € Con 2 optativas: 499 €

NIVEL: AVANZADO

AVANZADO I (alumnos guitarra, violín, flauta y saxo)	1 h. (+1h. opcional)	1 h.	1 h.	1 h.	2 h.	Sin optativa: 509 € Con optativa: 525 €
AVANZADO I (alumnos piano)	1 h. (+1h. opcional)	1 h.	30 min. (piano 4 manos)	1 h.		Sin optativa: 490 € Con optativa: 499 €
AVANZADO II (alumnos guitarra, violín, flauta y saxo)	1 h. (+1h. opcional)	1 h.	1 h.	1 h.	2 h.	Sin optativa: 509 € Con optativa: 525€

CURSO	LENGUAJE MUSICAL	INSTRUMENTO INDIVIDUAL	ACTIVIDAD CONJUNTO	CORO	ORQUESTA	IMPORTE MATRÍCULA
-------	------------------	------------------------	--------------------	------	----------	-------------------

NIVEL: MÚSICA Y MOVIMIENTO

Música y Movimiento I (5 años)	1 h.		---	---	---	Sin instrumento: 220 €
Música y Movimiento II (6 años)	1 h.	30 min. (opcional) (piano o violín)	---	---	---	Sin instrumento: 220 € Con instrumento: 335€
Música y Movimiento III (7 años)	1 h.	45 min.	---	---	---	376 €

NIVEL: BÁSICO (A PARTIR DE 8 AÑOS)

BÁSICO I A partir 8 años	1 hora (+1h opcional)	1 h.	1hora (opcional)	---	---	Sin optativa: 376 € Con optativa: 414 € Con 2 optativas: 490 €
BÁSICO II: (alumnos guitarra, violín y saxo)	1 h. (+1h opcional)	1 h.	1 h.	1 h. (opcional)	2 horas	Sin optativa: 499 € Con optativa: 509 € Con 2 optativas: 525 €
BÁSICO II: (alumnos piano)	1 h. (+1h opcional)	1 h.	1 h.	1 h. (opcional)		Sin optativa: 414 € Con optativa: 490 € Con 2 optativas: 499 €

JUEVES, 15 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 239

NIVEL: AVANZADO

AVANZADO I (alumnos guitarra, violín, flauta y saxo)	1 h. (+1h. opcional)	1 h.	1 h.	1 h.	2 h.	Sin optativa: 509 € Con optativa: 525 €
AVANZADO I (alumnos piano)	1 h. (+1h. opcional)	1 h.	30 min. (piano 4 manos)	1 h.		Sin optativa: 490 € Con optativa:499 €
AVANZADO II (alumnos guitarra, violín, flauta y saxo)	1 h. (+1h. opcional)	1 h.	1 h.	1 h.	2 h.	Sin optativa: 509 € Con optativa:525€
AVANZADO II (alumnos piano)	1 h. (+1h. opcional)	1 h.	30 min. (piano 4 manos)	1 h.	---	Sin optativa: 490 € Con optativa:499 €

NIVEL: PERFECCIONAMIENTO

CURSO	LENGUAJE MUSICAL	INSTRUMENTO INDIVIDUAL	ACTIVIDAD CONJUNTO	CORO	ORQUESTA	IMPORTE MATRÍCULA
PERFECCIONAMIENTO I (alumnos guitarra, violín, flauta y saxo)	1 h (opcional)	1 h.	1 h. (opcional)	1 h. (opcional)	2 h.	Sin optativas: 414 € Con 1 optativa: 490 € Con 2 optativas: 499€ Con tres optativas: 509 €
PERFECCIONAMIENTO I (alumnos piano)	1 h (opcional)	1 h.	30 min. (piano 4 manos)	1 h. (opcional)	---	Sin optativa: 376 € Con optativa:414 € Con dos optativas:490 €
PERFECCIONAMIENTO II (alumnos guitarra, violín, flauta y saxo)	1 h (opcional)	1 h.	1 h. (opcional)	1 h. (opcional)	2 h.	Sin optativas: 414 € Con 1 optativa: 457 € Con 2 optativas: 465€ Con tres optativas: 475 €
PERFECCIONAMIENTO II (alumnos piano)	1 h (opcional)	1 h.	30 min. (piano 4 manos)	1 h. (opcional)	---	Sin optativa: 376 € Con optativa: 414 € Con dos optativas: 490€

ORQUESTA

ORQUESTA	---	---	---	---	2 h	322 €
----------	-----	-----	-----	-----	-----	-------

TALLER ADULTOS

ADULTOS (para guitarra, violín, flauta y saxo)	1 h. (opcional)	1 h.	1 h.	1 h. (opcional)	2h (Opcional)	Sin optativas: 227 € Con 1 h. optativa: 414 € Con 2 h. optativas:490 € Con 3 h. optativas:499€ Con 4 h. optativas: 509 €
ADULTOS (para piano)	1 h. (opcional)	1 h.	1 h.	1 h. (opcional)	---	Sin optativas: 228 € Con 1 optativa: 414 € Con 2 optativas: 490 €

4.9 MATRÍCULAS CURSOS TEMPORALES

COSTE DEL CURSO	Nº MÁXIMO PARTICIPANTES	IMPORTE DE MATRÍCULA
Hasta 4.000 €	20	120 €
De 4.001 € a 5.000 €	20	150 €
De 5.001 € a 6.000 €	20	180 €
De 6.001 € a 7.000 €	20	210 €
De 7.001 € a 8.000 €	20	240 €
De 8.001 € a 9.000 €	20	270 €
De 9001 € a 10.000 €	20	300 €
De 10.001 € a 11.000 €	20	330 €
De 11.001 € a 12.000 €	20	360 €

Por cada tramo de 1.000 € más la matrícula tendrá un incremento de 30 €.

5.- Modificación del artículo 7.8

Artículo 7.8

La persona que se matricule en cualquier curso se compromete a pagar el total de la matrícula según se estipula para cada curso, independientemente de que se finalice o no el mismo. Solamente se contemplarán aquellos casos que, por fuerza mayor, no puedan finalizar el curso o aquellos que puedan ser sustituidos por el siguiente de la lista. En cualquier caso, el alumno que desee causar baja durante el curso deberá comunicarlo por escrito en las oficinas de Cultura. Además, si se solicitara la devolución de la totalidad o de una parte de importe abonado, deberá presentar los certificados correspondientes que justifiquen la baja, para su valoración.

De cualquier forma, cuando proceda la devolución total o parcial del importe abonado, en ningún caso se devolverá la cantidad de 35 €, por derechos de matrícula.

TASA POR RETIRADA, TRASLADO Y DEPOSITO DE VEHÍCULOS DE LA VIA PÚBLICA

1.- Modificación del artículo 5.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5.

5.1. La cuota será el resultado de aplicar la siguiente tarifa:

Epígrafe 1. Retirada y traslado de vehículos:

Motocicletas, ciclomotores, triciclos, bicicletas, motocarros y demás vehículos de características análogas	25,00 €
Automóviles de turismo y furgonetas, furgones, camionetas y demás vehículos de características análogas, con tara de hasta 3.500 Kg	70,00 €
Camiones, tractores, remolques, camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con tara superior a 3.500 Kg	106,00 €

La cuota por retirada y traslado de vehículos se incrementará con un 40% de recargo cuando el servicio se preste en horario nocturno, sábados y festivos. Se considera servicio nocturno los realizados entre las 20,00 y las 8,00 horas.

Epígrafe 2. Depósito y guarda de vehículo por día o fracción:

Motocicletas, ciclomotores, triciclos, bicicletas, motocarros y demás vehículos de características análogas	3,60 €
Automóviles de turismo y furgonetas, furgones, camionetas y demás vehículos de características análogas, con tara de hasta 3.500 Kg	7,00 €
Camiones, tractores, remolques, camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con tara superior a 3.500 Kg	12,50 €

Epígrafe 3.

Los vehículos abandonados, además de soportar las tasas establecidas en los epígrafes 1 y 2 de esta ordenanza, deberán abonar también la tasa por eliminación de vehículos abandonados que tengan la consideración de residuos sólidos urbanos cuyo importe asciende a 33,00 euros.

Epígrafe 4. Inmovilización de vehículos.

a) Vehículos incluidos en el apartado a) del epígrafe 1, por espacio de tiempo no superior a 24 horas	4,20 €
b) Vehículos incluidos en el apartado b) del epígrafe 1, por espacio de tiempo no superior a 24 horas	26,00 €
c) Vehículos incluidos en el apartado c) del epígrafe 1, por espacio de tiempo no superior a 24 horas	67,30 €
d) Por cada día más que esté colocado el aparato inmovilizador	4,20 €

Epígrafe 5. Prestación de servicios.

a) Informes técnicos de accidentes	70,00 €
b) Informes de actuación policial	50,00 €
c) Autorizaciones administrativas de la Oficina Municipal de Tráfico	60,00 €
d) Apoyo policial en servicios de interés no general: .-Personal según tarifa de hora extraordinaria de Policía Local .-Vehículo turismo desplazado de la Policía Local. .-Vehículo motocicleta desplazada	28,00 € 14,00 €
e) Balizamiento de zonas	90,00 €

5.2. Cuando se hayan iniciado los trabajos para la retirada del vehículo, pero no se haya completado el traslado del mismo hasta el depósito municipal, debido a la presencia del sujeto pasivo, se reducirá el importe de la tasa en un 50 por ciento aplicando las cuotas siguientes:

Epígrafe 1. Retirada de vehículos:

Motocicletas, ciclomotores, triciclos, bicicletas, motocarros y demás vehículos de características análogas	12,50 €
Automóviles de turismo y furgonetas, furgones, camionetas y demás vehículos de características análogas, con tara de hasta 3.500 Kg	32,00 €
Camiones, tractores, remolques, camionetas, furgonetas y demás vehículos de características análogas, con tara superior a 3.500 Kg	53,00 €

5.3. La cuota por retirada de vehículos se completará con la correspondiente del epígrafe 2 por depósito de los mismos, a excepción de los vehículos embargados por el Ayuntamiento.

5.4. Cuando por las características especiales del vehículo a retirar no se disponga por el Ayuntamiento de los elementos y medios necesarios para llevar a efecto la retirada y traslado, la tasa se liquidará por los gastos ocasionados al Ayuntamiento por la contratación de aquellos.

Camargo, 7 de diciembre de 2022.
La alcaldesa-presidenta,
Esther Bolado Somavilla.